

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCÓN, 19 JUL 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1541 /

VISTOS:

- a) El Decreto N°1309 de fecha 08 de junio de 2021, que Aprueba las Bases Administrativas y los Formularios Anexos, Las Bases Administrativas Especiales y las Bases Técnicas elaborados por la Secplac del proyecto denominado: **CONSERVACIÓN ESCUELA IRMA SALAS SILVA**".
- b) El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020, que Aprueba las Bases Administrativas Generales transcritas en dicho Decreto.
- c) El Ord.N°111 de fecha 24 de junio de 2021, que indica los acuerdos adoptados en el Concejo Municipal Ordinario N°19 de fecha 23 de junio de 2021, donde se aprueba la autorización para la suscripción del contrato.
- d) La ficha de Licitación Pública denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA IRMA SALAS SILVA" ID N° 2597-21-LP21**
- e) El Ord.N°183 de fecha 23.06.2021, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que contiene las consultas y respuestas formuladas en el foro a la licitación pública denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA IRMA SALAS SILVA" ID N° 2597-21-LP21**, y que fueron respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl y forman parte integrante de esta Licitación Pública.
- f) El Acta de Apertura electrónica ID **N°2597-21-LP21** que consigna la participación de dos ofertas una de ellas rechazada en el Acto de Apertura realizado a través del portal www.mercadopublico.cl.
- g) El Acta de Evaluación de fecha 08 de junio de 2021, en que la Comisión de Evaluación de la Licitación recomienda al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta Pública **"CONSERVACIÓN ESCUELA IRMA SALAS SILVA" ID N° 2597-21-LP21**, a la empresa **Astargo Ingeniería y Construcción Limitada rut 76.428.201-9**, por un monto de \$59.836.226 valor neto correspondiente a \$71.205.109 IVA incluido y un plazo de ejecución de 56 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°307 emitido por la Sra. Paola Opazo Pulgar, encargada de Contabilidad y Presupuesto D.A.E.M. de fecha 01 de junio de 2021.
- i) La providencia Alcaldía estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- j) La Ley N°18.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- k) El Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- l) La Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.

*

1

m) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública “**CONSERVACIÓN ESCUELA IRMA SALAS SILVA**” ID N° 2597-21-LP21, a la empresa **ASTARGO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA** rut 76.428.201-9, por un monto de \$59.836.226 valor neto correspondiente a \$71.205.109 IVA incluido y un plazo de ejecución de 56 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.
2. **PUBLÍQUESE** este Decreto en el portal www.mercadopublico.cl
3. **SUSCRÍBASE** el contrato correspondiente a través de la dirección de Asesoría Jurídica.
4. **EMÍTASE** la Orden de Compra
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIANILINA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

CCA/MCG/mcg.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. Asesoría Jurídica
4. DAF
5. Contabilidad y Presupuesto DAEM
6. DAEM
7. DOM
8. Secplac (140)
9. Carpeta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado